

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2011, ha adoptado acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo. Conforme al artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se somete la presente modificación a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Los que se pone en general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del pleno, sito en la Plaza del Consistorio, número 1, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Toledo.- El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.

N.º I.-8586